

**PROYECTO DE LEY****El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires****sancionan con fuerza de****LEY**

**ARTÍCULO 1°:** Institúyese, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el día 2 de mayo de cada año como “Día de la Lucha contra el Acoso Escolar o Bullying”.

**ARTÍCULO 2°:** El Poder Ejecutivo incorporará dicha fecha al calendario oficial y realizará actividades y campañas de difusión, información y concientización sobre las implicancias de los diferentes tipos de violencia escolar.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FUNDAMENTOS**

**Honorable Legislatura:** Sometemos a consideración de este honorable cuerpo el presente proyecto de Ley que tiene por objeto establecer el día 2 de mayo como “Día de la Lucha contra el Acoso Escolar o Bullying” en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, considerada dicha fecha como día mundial reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); a su vez, busca propiciar la realización de campañas de difusión, información y concientización sobre sus implicancias.

Mencionamos que el presente proyecto de Ley obtuvo media sanción durante el período legislativo 2022 – 2023 habiendo obtenido previamente despacho de la Comisiones de Niñez, Adolescencia y Familia y Legislación General de este honorable cuerpo. Posteriormente, sin tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el mismo fue a archivo por caducidad.

Es menester promover la educación hacia pautas que impidan la discriminación, el maltrato y promuevan la convivencia en armonía, en consonancia con los principios del sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes -Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298-, la Convención sobre los Derechos del Niño -Ley 23.849-, y las Leyes de Educación Nacional 26.206 y Provincial 13.688.

De acuerdo a la UNESCO, *“La violencia en el ámbito escolar es una realidad que deniega cada día a millones de niños y jóvenes el derecho humano fundamental de la educación. El Plan Internacional estima que 246 millones de niños y adolescentes podrían ser víctimas de la violencia al interior y alrededor de sus escuelas. Este fenómeno afecta desproporcionadamente a las niñas, así como a aquellos que presuntamente no se ajustan a las normas sexuales y de género predominantes”* *“la violencia en el entorno escolar bajo todas sus formas atenta contra los derechos de los niños y los adolescentes, la salud y el bienestar”*.

Nuestra provincia promulgó en el año 2015, aun no reglamentada por el Poder Ejecutivo, la Ley 14750 que tiene *“por objeto regular la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de la provincia de Buenos Aires, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nacional ? 26.892”*.

Sin embargo, aún se dan permanentemente situaciones de violencia escolar y discriminación, lo que indica que las escuelas no han logrado el objetivo de ser inclusivas ni seguras. Incumplen con los principios, con las pautas básicas, los acuerdos de convivencia y los protocolos establecidos en la mencionada Ley.

Conforme lo manifiesta la Sociedad Argentina de Pediatría, *“El bullying o acoso escolar es la forma de comportarse o dirigirse a otra persona, ya sea de forma verbal o física, causando un daño temporal o permanente en la víctima. Constituye un tipo de hostigamiento reiterativo de una o más personas hacia sus semejantes, en el cual la víctima sufre de amenazas, intimidación, manipulación e inclusive agresiones físicas. Es un enemigo silencioso que se nutre de la soledad, la tristeza y el miedo”*.

A partir de la propuesta de la ONG Bullying Sin Fronteras en el año 2013, la UNESCO reconoció al 2 de mayo como el "Día Mundial contra el Bullying". Esta propuesta, fue promovida por el cofundador de la ONG Bullying Sin Fronteras, Javier Miglino, con el propósito de generar conciencia sobre esta problemática y con la intención de que los Estados y el ámbito educativo diseñen métodos para impedir la violencia escolar, estableciendo protocolos de actuación y solución ante las situaciones de bullying.

Por estos motivos es que solicitamos de las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.